



AUTO DE SUSTANCIACION No. 025

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente digitalizado correspondiente al proceso ordinario laboral radicado No 138363189001-2019-00295-00, informándole que se practicó la liquidación de costas conforme se inserta a continuación, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral séptimo de la sentencia proferida en fecha 5 de octubre de 2022. Igualmente informo, que la citada liquidación se encuentra debidamente cargada en la plataforma tyba, y relacionada en el consecutivo 24 de los archivos pdf que conforman la carpeta correspondiente al expediente digitalizado.

Prestaciones sociales tales como primas de servicios.	\$6.059.854,6
Vacaciones	\$1.690.988,84
Sanción moratoria	\$46.181.071,68
Indemnización moratoria a fecha 31-12-2022, con un capital de \$17.705.203,20 + intereses (16.250.317,20)	\$33.705.203,20
TOTAL CONDENA	\$87.637.118,32

Agencias en derecho 10% de las prestaciones reconocidas	\$8.763.711,83
OTROS GASTOS	\$0
TOTAL COSTAS	\$8.763.711,83

Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 24 de enero de 2023

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JUAN BRIEVA FLOREZ
DDO: CORALINAS & PISOS S.A-CORPISOS
RAD.: 138363189001-2019-00295-00

Visto el informe secretarial que antecede, y constatado lo allí expuesto, esta agencia judicial, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **226685e58c32a01a8a19b28079e92676f646806f6e60d3795cfd85c8332ebb57**

Documento generado en 24/01/2023 03:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>